ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATO CUYO OBJETO ES **"*SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA PESADA, LOS VEHICULOS Y LAS HERRAMIENTAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PIJAO, QUINDÍO*"**

ESTUDIOS DEL SECTOR

La Alcaldía del Municipio de Pijao Quindío, materializando los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, procede a realizar el estudio del sector mediante la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA PESADA, LOS VEHICULOS Y LAS HERRAMIENTAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PIJAO, QUINDÍO"***

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022 publicada en el portal único de contratación www.contratos.qov.co. y en el capítulo II contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía, contratación directa y documentos tipo.

El municipio de Pijao en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el estudio del sector para la suscripción de un contrato suministro, de acuerdo con la guía para la elaboración de estudio del sector publicada en el portal único de contratación y acorde a las recomendaciones y a los lineamientos de Colombia compra eficiente.

La finalidad de este estudio es que el municipio sustente su decisión de hacer un proceso de selección abreviada de subasta inversa, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, a través de la siguiente estructura:

1. Aspectos generales de la contratación
2. Aspectos generales del mercado
3. Estudio de la Oferta
4. Estudio de mercado y comportamiento del gasto histórico
5. Análisis de la capacidad financiera y organizacional

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Objeto del contrato: "***SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA PESADA, LOS VEHICULOS Y LAS HERRAMIENTAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PIJAO, QUINDÍO***".

1.2 Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto sin exceder la vigencia fiscal de 2026.

1.3 Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Pijao Quindío.

1.4 Valor del contrato: El valor del presupuesto oficial es la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000) El Municipio de Pijao, Quindío, pagará el valor del contrato que se llegara a suscribir mediante pagos parciales, monto agotable de acuerdo con los informes presentados por el contratista, en el que se especificarán los suministros efectivamente realizados, la respectiva cuenta de cobro, considerando las tarifas establecidas por el contratista en su propuesta; así como la constancia de pago de los aportes de seguridad social (salud, Pensión y Riego profesional) y de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÒN FAMILIAR), y la Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

1.5 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	(15000000) Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos
FAMILIA	(15100000) Combustibles
CLASE	(15101500) Petróleos y destilados
DESCRIPCIÓN	(15101506) Gasolina

15000000	15100000	15101500	15101505	Combustible diesel
15000000	15100000	15101500	15101506	Gasolina
15000000	15120000	15121500	15121501	Aceite motor
78000000	78180000	78181700	78181701	Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La actividad económica del país está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios.' Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc. • sector agropecuario (agrícola y ganadero) • sector pesquero (del mar o del río) sector minero (de las minas y complementos rocosos) • sector forestal (del bosque).
Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados. • Sector industrial • sector energético • sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos). • Sectores de la construcción.
Sector terciario también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios • sector transportes • sector comunicaciones • sector comercial • sector turístico, • sector sanitario • sector educativo • sector financiero • sector de la administración.

El contrato que se pretende suscribir pertenece al SECTOR TERCIARIO.

La administración pública está integrada por los organismos que conforman la rama ejecutiva del poder público y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza publica que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos a cargo del Estado.

El sector público este compuesto por el nivel nacional que son todas las instituciones dirigidas desde el poder central para todo el país y el nivel territorial o regional que son las ubicadas en Departamentos y Municipios (artículo 38 y 39 de la Ley 489 de 1998).

En el nivel territorial los gobernadores y los alcaldes lideran las políticas regionales de las zonas que les corresponde.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados, incluyen todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor; entre estas, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país.

En economía el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, y servicios de transporte. Entre estas destaca el comercio y las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas. A diferencia de los sectores primario y secundario el sector terciario no se encarga de producir si no de ofrecer y distribuir productos, por eso se le conoce como el sector del servicio.

El transporte aéreo o transporte por aviación es el servicio de transportar de un lugar a otro, pasajeros o cargamento, mediante la utilización de aeronaves. La mayor característica de este medio es la baja cantidad de barreras físicas y su velocidad y rapidez. Adicionalmente la tecnología aeronáutica avanza sin parar hasta tal punto que hoy en día se están utilizando motores cada vez más eficientes en lo que se refiere al consumo de combustible lo que está impactando de manera positiva al medio ambiente.

Es el grupo de reglas asociadas directamente con la seguridad de las operaciones aéreas y de la gestión de activos.

El municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Así mismo le corresponde a la entidad territorial solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, y demás competencias asignadas en la constitución y la Ley.

Para el cumplimiento de las misiones constitucionales y legales y bajo la tutela del principio constitucional del interés general, el municipio de Pijao debe adelantar una serie de actuaciones administrativas, contractuales y financieras, a fin de lograr el cumplimiento de los fines estatales, el cumplimiento del plan de desarrollo municipal y el adecuado funcionamiento de la administración.

Al respecto precisa el inciso 1° del artículo 3° de la ley 80 de 1993 que *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los Servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

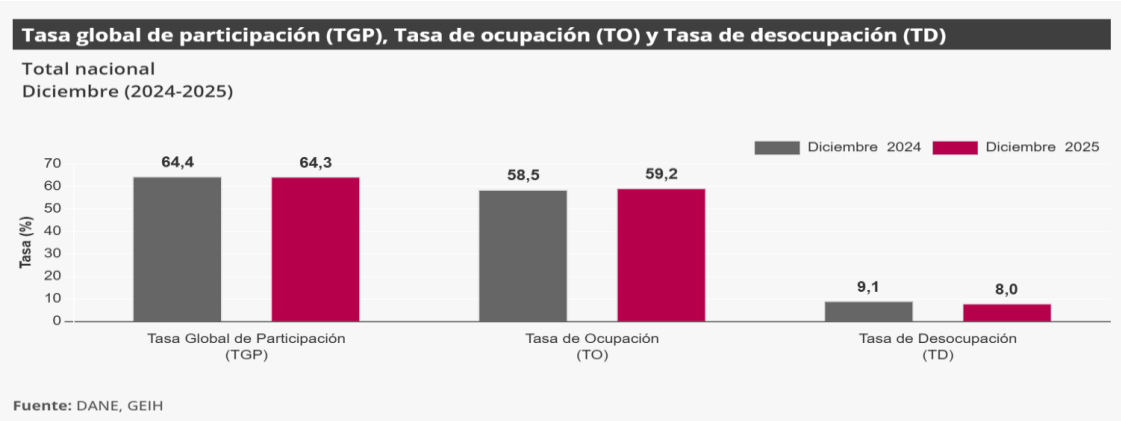
Con motivo de lo anterior, el secretario de Gobierno procede a dejar constancia que se orientó proceso de cotización en la Tienda virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Precios de Combustible Nacional CCE-326-1-AMP-2022, con destino al funcionamiento del parque automotor y equipos utilitarios que estén a cargo del municipio de Pijao Quindío, necesidad que se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 del 2015 y dos proveedores manifestaron no ofertar el servicio en Pijao y uno manifestó no cotizar por motivos financieros al no ser viable suministrar el combustible a municipios de 5ta y 6ta categoría.

Por lo anterior se busca el mejoramiento de la red terciaria del Municipio **requiere del suministro de combustibles, tales como: gasolina corriente y acpm**, necesarios para surtir los diferentes vehículos y demás bienes utilitarios a cargo de la Administración Municipal, toda vez que el parque automotor debe desplazase a diferentes lugares (zona urbana y rural) del Municipio de Pijao, como también fuera de su jurisdicción, para garantizar que los servidores y demás colaboradores se movilicen y puedan cumplir a cabalidad y efectividad las actividades propias de la Entidad, de igual manera dentro del que hacer de la administración municipal, debe adelantar acciones de mantenimiento y conservación de las vías rurales y urbanas del municipio y de esta manera garantizar la transitabilidad vehicular y peatonal; por ello se hace necesario el suministro de combustible para la movilización del vehículo (volqueta) hacia las vías en donde se requiera el mantenimiento y conservación de la infraestructura vial.

Por lo tanto, el Municipio de Pijao Quindío en cumplimiento de la planeación estratégica establece actividades y metas descritas en el Estudio Previo, las cuales se actualizarán conforme a la ejecución y cumplimiento contractual, de tal forma, las mismas tendrán carácter temporal sujetas a la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal. Con el objetivo de responder a la misión del ***PLAN DE DESARROLLO: "PIJAO POTENCIA DE LA CORDILLERA" 2024–2027",*** aprobado mediante Acuerdo Nº 006 del 2024, se hace necesario realizar esta contratación la cual se enmarca en el **Programa Movilidad y conectividad productiva.**

TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESEMPLEO

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

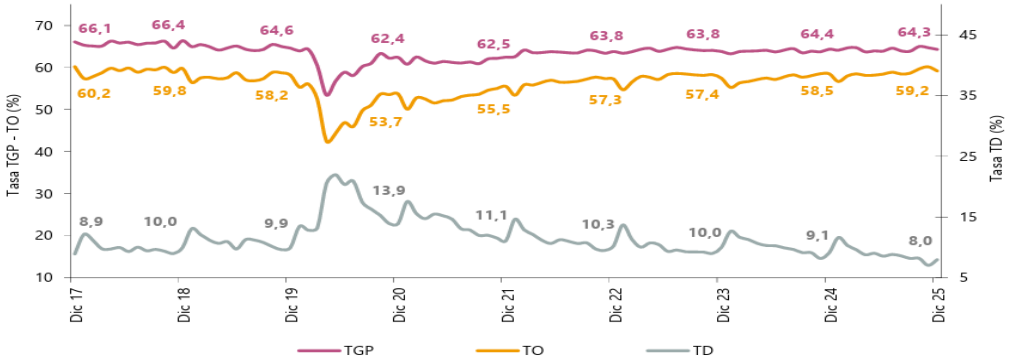


En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

Total nacional mensual

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre 2025

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

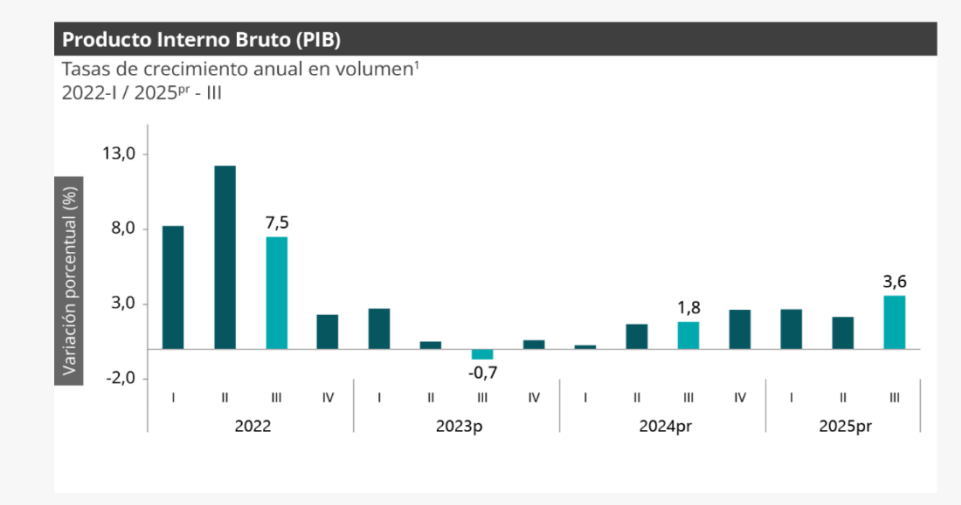
SALARIO MÍNIMO Y VARIACIÓN

El salario mínimo mensual que regirá durante el año 2026 es de $**1.750.905,00.**

SALARIO MÍNIMO	
AÑO	**MONTO MENSUAL**
2026	**1.750.905,00**
2025	**1.423.500,00**
2024	**1.300.000,00**
2023	**1.160.000,00**

2022	**1.000.000,00**
2021	**908.526,00**
2020	**877.803,00**
2019	**828.116,00**
2018	**781.242,00**
2017	**737.717,00**
2016	**689.455,00**
2015	**644.350,00**
2014	**616.000,00**
2013	**589.500,00**
2012	**566.700,00**
2011	**535.600,00**
2010	**515.000,00**

III TRIMESTRE 2025 PIB



PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios

sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,3%. • Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%. • Transporte y almacenamiento crece 4,2%. • Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por

menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%. • Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T
Prpreliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

Sector energético colombiano muestra resiliencia y dinamismo en medio de desafíos[1]
Producción petrolera en Colombia crece 5% en mayo/25, Sector energético colombiano muestra resiliencia y dinamismo en medio de desafíos Durante el período enero–mayo de 2025:
• La producción promedio de petróleo fiscalizado en Colombia se ubicó en 747,5 KBPD, lo que representa una disminución del 4,2% frente al mismo periodo de 2024 (32,4 KBPD menos).
• La producción comercializada de gas promedio se ubicó en 814,7 MPCD, lo que representa una caída del 18,1% (180,2 MPCD menos) frente al mismo periodo de 2024.
• Se han exportado $5.414 MUSD FOB, un 14,4% inferior ($911 MUSD menos) al valor registrado durante el mismo periodo en 2024. Asimismo, en el primer semestre del 2025.
• Los taladros activos totales en Colombia promediaron 109 equipos, un aumento de 0,9% frente al mismo período de 2024 (un taladro más).
Bogotá D.C. julio 21 de 2025. La Cámara Colombiana de Bienes y Servicios de Petróleo, Gas y Energía (CAMPETROL) informa que, según la ANH, en mayo de 2025 la producción fiscalizada de petróleo en Colombia fue de 749,8 mil barriles promedio por día (KBPD), lo que representa un aumento del 5,0% frente a abril de 2025. Este comportamiento positivo refleja señales de recuperación en la actividad productiva del

[1] Consultado y Tomado de: Sector energético colombiano muestra resiliencia y dinamismo en medio de desafíos

sector. Durante el periodo enero–mayo de 2025, la producción promedio fue de 747,5 KBPD, acercándose a la meta anual de 764 KBPD establecida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP). Para alcanzarla, se requerirá un esfuerzo conjunto que permita mantener un promedio de 775,8 KBPD en el segundo semestre del año, lo cual representa una oportunidad para fortalecer la contribución del sector a los ingresos fiscales del país. En cuanto al gas natural, la producción comercializada en mayo del 2025 fue de 800,0 millones de pies cúbicos diarios (MPCD). Aunque se registró una disminución frente al año anterior, el país ha respondido con un aumento en las importaciones, garantizando el abastecimiento energético. En el mes de referencia, estas importaciones promediaron 176,0 MPCD y en junio del 2025, estas alcanzaron 187,5 MPCD, lo que evidencia la capacidad de adaptación del sistema energético nacional.

La actividad de taladros continúa mostrando señales de dinamismo.

En junio de 2025 se reportaron 110 equipos activos, un incremento del 6,8% frente al mismo mes del año anterior. En particular, el segmento de perforación mantuvo 31 equipos operativos.

El de reacondicionamiento también mostró un crecimiento anual del 6,9%, reflejando el compromiso del sector con la sostenibilidad operativa.

En el frente comercial, las exportaciones de petróleo y derivados alcanzaron en mayo de 2025 $1.065 millones de dólares FOB, con un crecimiento del 13,3% frente a abril del mismo año.

Este repunte mensual es una señal alentadora en un contexto internacional marcado por la volatilidad de precios, donde el Brent promedió $69,4 USD/Bl en junio, $4,9 USD/Bl más respecto a mayo de 2025, impulsado por factores geopolíticos.

“Las cifras del sector reflejan tanto los desafíos, como las oportunidades que enfrentamos. Desde CAMPETROL reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de la actividad exploratoria y productiva, en beneficio del país, su seguridad energética y sus finanzas públicas”, afirmó Nelson Castañeda, presidente ejecutivo de CAMPETROL.

Tabla Resumen de Indicadores – Actividad Petrolera en Colombia

Indicador	Fuente	Junio 2025	Mensual		Anual	
			Mayo 2025	Δ Absoluto (Δ Porcentual)	Junio 2024	Δ Absoluto (Δ Porcentual)
Brent (USD/BL)	EIA	$69,4	$64,5	▲ +$4,9 (7,6%)	$82,3	▼ -$12,9 (-15,6%)
Producción Fiscalizada de Petróleo (KBPD)	MINMINAS - ANH	749,8[1]	714,2	▲ +35,6 (5,0%)	787,8[1]	▼ -37,9 (-4,8%)
Producción Comercializada de Gas (MPCD)	MINMINAS - ANH	800,0[1]	809,0	▼ -9,0 (-1,1%)	987,0[1]	▼ -187,0 (-18,9%)
Total de Taladros	CAMPETROL	110	113	▼ -3,0 (-2,7%)	103	▲ +7,0 (6,8%)
Taladros de Perforación	CAMPETROL	31	31	- (- %)	29	▲ +2,0 (6,9%)
Taladros de Reacondicionamiento	CAMPETROL	79	82	▼ -3,0 (-3,7%)	74	▲ +5,0 (6,8%)
Exportaciones – Petróleo y Derivados (MUSD FOB)	DANE	$1.065 (pr)[2]	$940 (pr)	▲ +$125 (13,3%)	$1.416[2]	▼ -$351 (-24,8%)
Inversión Extranjera Directa del Sector Petrolero (MUSD) – Balanza de Pagos	Banco de la República	$735(pr)[3]	$448(pr)	▲ +$287 (64,1%)	$680[3]	▲ +$55 (8,1%)
Carga a refinerías (KBPD)	ECOPETROL	396[4]	401	▼ -5,5 (-1,4%)	428[4]	▼ -32,5 (-7,6%)

Sector Colombiano del Petróleo y el Gas2

Colombia es uno de los seis países latinoamericanos que posee recursos energéticos significativos y potenciales hacia el futuro. En materia de hidrocarburos se estiman en 1.668 millones de barriles y en 7.3 terapíes cúbicos, sus reservas probadas de petróleo y gas natural, respectivamente. El petróleo, que representó en el año 2008 el 32% del total de las exportaciones colombianas, es una de las mayores fuentes externas de efectivo para el país.

Las oportunidades que ofrece el sector hidrocarburífero colombiano atrae la inversión extranjera de grandes compañías que operan independientemente o a través de contratos de joint venture con empresas ya establecidas en Colombia.

La industria petrolera colombiana es altamente sofisticada y diversificada. Además de compañías de extracción y producción, Colombia posee dos refinerías, una fuerte industria petroquímica, compañías de servicios petroleros y de gas, compañías consultoras y otros elementos claves en la cadena de valor de la industria. Cerca de una docena de instituciones académicas ofrecen programas especializados en geociencias e Ingeniería de petróleos.

Aún más, la larga historia del país en la exploración y explotación de petróleo y gas, ha contribuido al desarrollo de una amplia base de profesionales hábiles y experimentados en la industria petrolera.

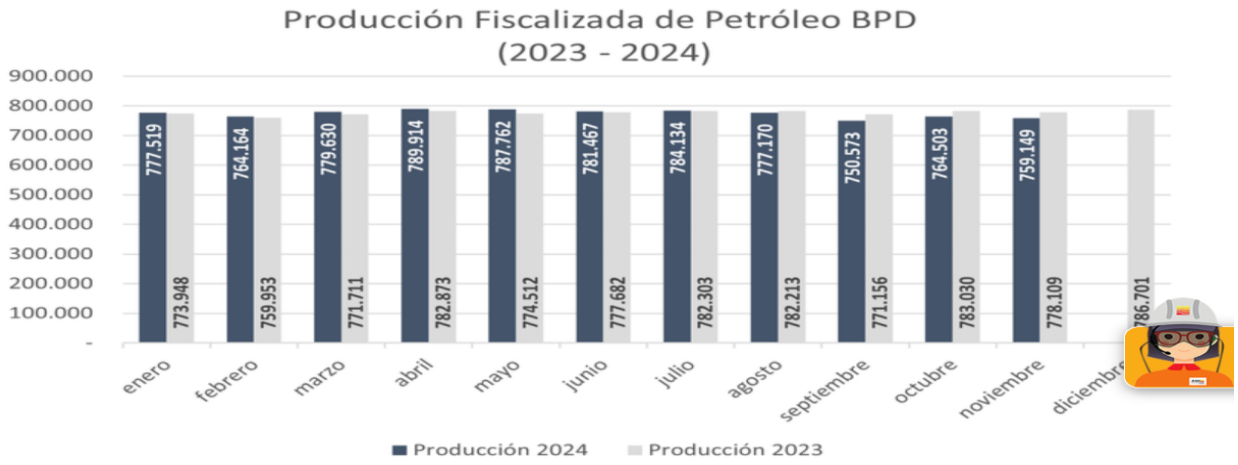
Colombia se convirtió en un exportador de crudo en los 80, a raíz de importantes descubrimientos en los campos de Caño Limón, Cusiana y Cupiagua. La producción del país creció de 126,000 bpd (barriles por día) en 1980 a 816,000 bpd en 1999, y las exportaciones alcanzaron $4.500 millones de dólares en 2000.

Desde 2007, la producción se ha incrementado de 525.000 a 650.000 bpd (barriles por día) La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) posee un ambicioso plan de inversión para mejorar la base de conocimiento y comprensión de la geología del país e impulsar la exploración del importante potencial de hidrocarburos existente, especialmente en las áreas menos exploradas.
Para lograrlo, la ANH ha venido destinando, más de 100 millones de dólares cada año en la compra de nuevos datos sísmicos y geológicos.

[2] Consultado y tomado de: https://www.anh.gov.co/es/hidrocarburos/oportunidades-disponibles/procesosde-seleccion/ronda-colombia-2010/anh/sector-colombiano-del-petr%C3%B3leo-y-el-gas/

Producción Mensual de Hidrocarburos

La producción promedio mensual de hidrocarburos 2023-2024.



Fuente:https://www.anh.gov.co/es/operaciones-y-regal%C3%ADas/sistemas-integrados-operaciones/estad%C3%ADsticas-de-producci%C3%B3n/

El Mercado de Hidrocarburos[3]

La política de estabilización de precios de combustibles en Colombia tuvo un cambio significativo a finales del siglo XX, cuando se decidió que los criterios de mercado debían operar por encima de los criterios macroeconómicos de control de inflación.

El ministro de Minas asumió la tarea y adoptó una metodología basada en los costos de cada eslabón de la cadena, en relación con los mercados competitivos referentes del momento.

Para 1998 el precio internacional del petróleo fue 17 US$, de modo que Colombia liberó el precio de la gasolina para que convergiera con el internacional. No obstante, tiempo después, en 2007, el precio del petróleo se elevó a 60 US$, lo cual significó una mayor presión sobre los precios del país.

En ese contexto, el artículo 69 de la Ley 1151 de 2007, creó el Fondo de Estabilización con la idea de evitar cambios abruptos en los precios internos de gasolina. Cambios provenientes de las fluctuaciones de los precios de combustibles en el exterior. Por ende, se decidió que ECOPETROL asumiría este margen inicialmente y después el gobierno liquidaría los saldos y pagaría la deuda.

El mecanismo fue y sigue siendo simple. Se basa en un precio interno y uno de referencia internacional. Cuando el precio interno está por encima del internacional, el fondo debe ahorrar, este acumulará recursos para suavizar el impacto cuando el precio internacional esté por encima del interno.

Además del margen, la metodología incorpora los cálculos de la Comisión de Regulación de Energía (CREG) para evaluar los márgenes de distribución.

Lamentablemente el fondo, desde su fundación, ha ido permanentemente en déficit, por la no aplicación de la

[3] Consultado y tomado de: https://razonpublica.com/precio-la-gasolina-colombia/

metodología debido a razones políticas. Pero hoy por hoy el problema tiene que ser enfrentado inevitablemente.
En teoría económica existe un gran debate, que viene desde los años setenta, sobre la forma como el Estado debe intervenir en la economía. Se discute si la intervención estatal debe ser discrecional, es decir, la decisión del presidente o del ministro de turno, o si debe ser reglado, es decir, definir un conjunto de reglas amparadas por la ley.

La discrecionalidad da flexibilidad, pero permite aplazar decisiones impopulares, aunque necesarias en el corto plazo, como sucedió con el FEPC. Las reglas, por otro lado, son más inflexibles, pero otorgan mayor certidumbre a la ciudadanía y a los mercados.

El problema fundamental radica en que los gobiernos tienen una discrecionalidad muy grande para ajustar o no los precios al productor cuando cambian las circunstancias.

Actualmente existe un límite del ajuste de 3 % mensual, lo cual impide ajustes que permitirían la operación sostenible del FEPC.

Es decir, la falta de rigor en aplicar la fórmula por parte del ministro de Minas es gran parte del problema, por el costo político elevado que conlleva un aumento "discrecional" del precio de la gasolina.

Adicionalmente, el tono gris alrededor de las cifras del déficit no ha ayudado a una discusión técnica y política, con claridad y altura. Se puede decir que, además del déficit, hay problemas de transparencia fiscal que por supuesto deben ser resueltos con prontitud.

Hay que mencionar otros dos problemas que plantearon Corficolombiana y ANIF. Las entidades informan que

• Cuando ECOPETROL asume el diferencial y espera el pago por parte del gobierno, produce algunas presiones sobre el valor de las acciones de la empresa, debido al costo de oportunidad de esos recursos. O sea que no es justo con los accionistas privados de la compañía.

El mecanismo de ahorro del FEPC entonces aplicable fue declarado inconstitucional en 2013 y por eso su déficit tuvo que ser cubierto con créditos de tesorería durante dos años (hasta que en 2016 se decretó una contribución parafiscal).

Según el DANE, la gasolina representa el 2,9 % del presupuesto de los colombianos.

ASPECTO TECNICO

El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas en los presentes estudios previos establecidos por la Alcaldía Municipal de Pijao.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN
1	GASOLINA CORRIENTE	galón
2	GASOLINA DIESEL O ACPM	galón

Nota: El combustible suministrado (gasolina y diesel) deberá cumplir con las exigencias de la NTC 1308 y NTC 1438 respectivamente

NOTA 1: El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio de Pijao o a terceros.

NOTA 2: En caso de necesitar elementos no descritos en la ficha podrán requerirse siempre y cuando sean congruentes y afines con el objeto contractual del proceso. Respecto a desacuerdos de precio en objetos no cotizados e incluidos en la ficha, se fijará el mismo de conformidad con lo siguiente: Se consultará el precio del bien en el mercado con mínimo 2 cotizaciones de las cuales se establecerá un valor promedio en el cual se fijará el precio del producto.

NOTA 3: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, comprende todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. En caso de que vencido el termino de ejecución o previo a ello se advierta que no se ha usado o se usará la totalidad del recurso comprometido, este podrá liberarse por la entidad, previa información al contratista.

NOTA 4: El proponente deberá ofertar el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en la oferta económica de acuerdo con las **Especificaciones Técnicas** del presente proceso de selección.

NOTA 5: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente el municipio de Pijao, sumará el valor unitario del ítem anteriormente relacionado en este numeral, teniendo en cuenta para ello el servicio que se relaciona en la tabla que antecede, y el resultado será el valor de la propuesta para efectos de la evaluación, la cual no será objeto de ninguna aproximación.

NOTA 6: Se aclara que la oferta de cada uno de los proponentes no puede superar el valor promedio por cada ítem establecido en los estudios del sector según el cuadro comparativo adjunto.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Están en capacidad de prestar el servicio requerido por la entidad las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan con los requisitos habilitantes del proceso correspondiente al presente objeto contractual.

Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta la ejecución de procesos de vigencias anteriores, se realizaron consultas en el mercado municipal y departamental especificando la calidad, y las características técnicas de los bienes o servicios a adquirir.

Se solicitaron cotizaciones a las siguientes personas y/o establecimientos de comercio:

Las Entidades Territoriales son responsables de la estructuración de sus Procesos de Contratación, así como determinar la forma en la que realizan sus estudios del sector. No obstante, las Entidades están facultada para analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para ello, deberán identificar:

i) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;

ii) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y

iii) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Así mismo, las Entidades Estatales pueden utilizar todas las fuentes y referencias que resulten útiles y pertinentes, siempre que provengan de una fuente confiable y que permitan obtener el mayor valor por dinero, la

profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación, y se recomienda que se utilicen varias fuentes de información.

En atención a que los precios de comercialización de los hidrocarburos son regulados por el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, autoridad competente para definir los precios de los combustibles líquidos derivados del petróleo, de conformidad con las reglas, fijadas y la actual estructura de precios en el mes de , de conformidad con lo publicado en el Sistema de Información de Petróleo y Gas, para la ciudad de Armenia, Quindío se tienen los siguientes topes.

A partir del 01 de Febrero de 2026[4]

Valores están reportados en COP/galón	
IP GASOLINA MOTOR CORRIENTE	**10.348,60**
IP ACPM	**5.974,76**
IP ALCOHOL CARBURANTE	**12.009,62**
IP BIODIESEL	**18.383,60**

IMPUESTO NACIONAL. BASE GRAVABLE Y TARIFA DEL IMPUESTO A LA GASOLINA Y AL ACPM.- MODIFICACIÓN LEY 1819 DE 2016	**$/galón**
Gasolina Corriente	**801,27**
ACPM	**766,93**

Tarifas de sobretasa por galón	**Nacional**	**Zonas de Frontera abastecidas con producto importado**	**Municipios considerados como zonas de frontera de Norte de Santander, La Guajira, Arauca, Vichada, Guainía, Nariño y Boyacá**
GASOLINA MOTOR CORRIENTE (Aplicable al % de mezcla)	**1.744,00**		**653,20**
ACPM	**413,00**	**141,00**	**280,10**

BASE GRAVABLE EN OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO	**%**
IVA	**5%**
IVA para distribuidor mayorista	**19%**

IMPUESTO AL CARBONO	
GASOLINA	**$ 210**

[4] Consultado y tomado de: https://www1.upme.gov.co/sipg/Paginas/Estructura-precios-combustibles.aspx

ACPM	**$ 237**

Con el fin de establecer los precios de mercado para contratar el "***SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA PESADA, LOS VEHICULOS Y LAS HERRAMIENTAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PIJAO, QUINDÍO***"**.** El Municipio de Pijao solicitó cotizaciones a las siguientes personas:

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CORDOBA / NIT y/o CC: 800107952-1 / Calle 10 N°9-57, Cordoba, Quindio

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PIJAO Y BUENAVISTA / NIT y/o CC. 890001483-8/ Carrera 6 N° 5-74 Pijao Quindío

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	COTIZACIÓN No. 001	COTIZACIÓN N0. 002	VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD
1	GASOLINA CORRIENTE	Galón	$19.219	$16.470	**$17.845**
2	GASOLINA DIESEL O ACPM	Galón	$13.262	$11.700	**$12.481**
3	PORCENTAJE DE ADMINISTRACION	%	16%	16%	**16%**

Sin perjuicio del valor promedio del mercado derivado de la sumatoria de los ítems cotizados, se informa que el valor del presupuesto para la suscripción del contrato asciende a la suma de **CAURENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000) , IVA INCLUIDO**, toda vez que se trata de un contrato de monto agotable, y que los valores indicados anteriormente, corresponden a la sumatoria de los valores promedio unitarios de los elementos que en el momento puede llegar a requerir la entidad, lo que no significa que todos los ítems cotizados requieran de su ejecución en un solo momento, pues ello dependerá en gran parte de la necesidad que presente la entidad.

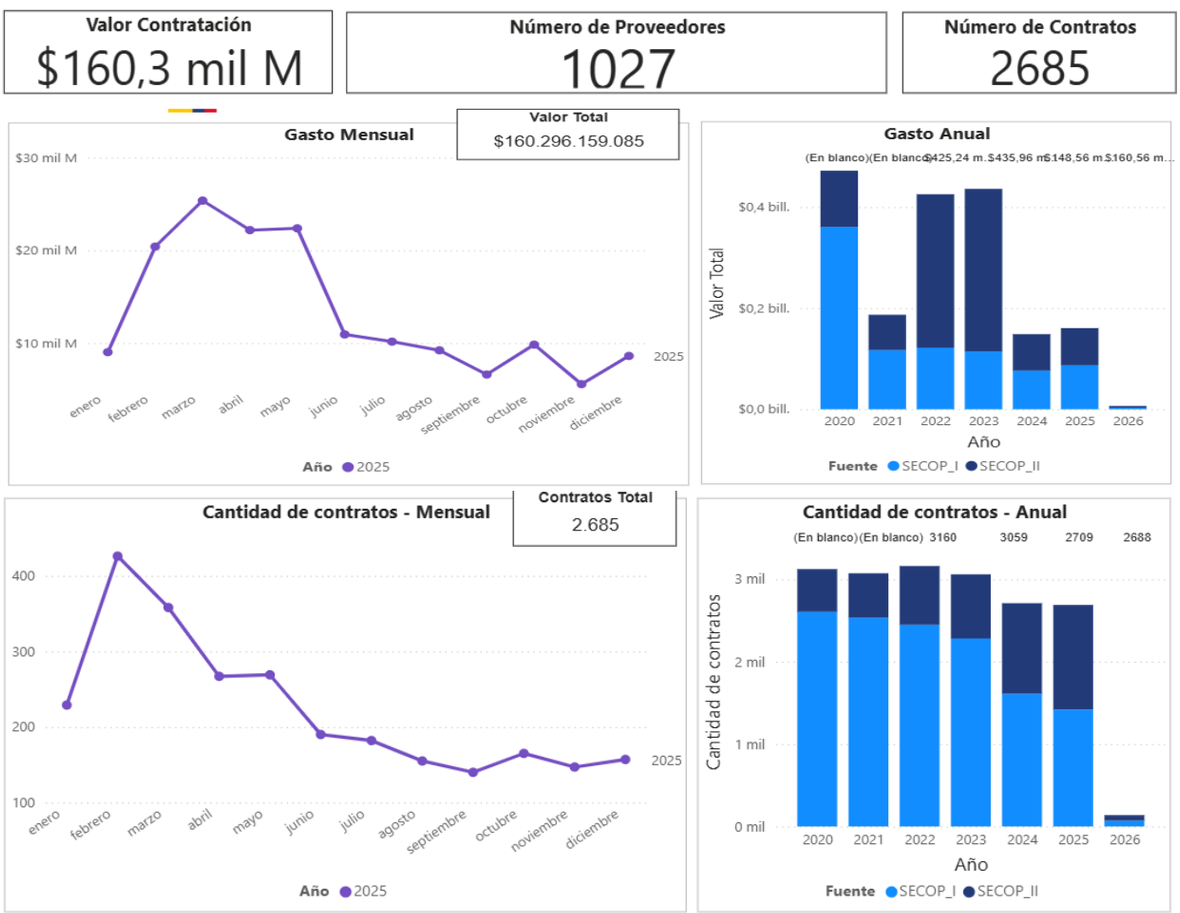
Por lo anterior, la oferta económica se deberá realizar teniendo como base el **VALOR TOTAL UNITARIO** establecido por la entidad arrojado por el Estudio del Mercado.

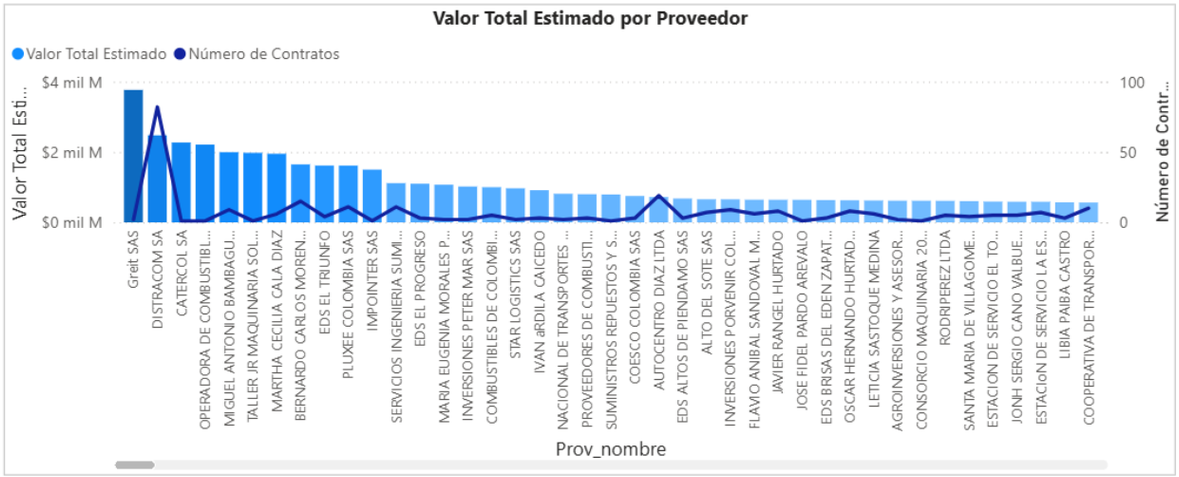
A continuación, se relacionan las empresas que podrían llegar a ofertar el ***SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA PESADA, LOS VEHICULOS Y LAS HERRAMIENTAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PIJAO, QUINDÍO***, según la información recogida del mercado local:

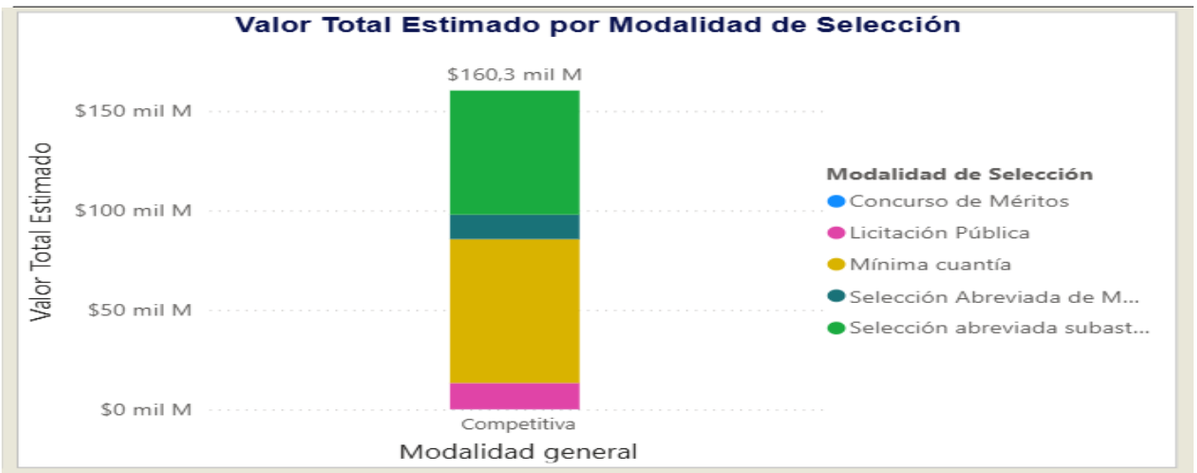
DISTRACOM S.A.
EUTIMIO CASTRO RAMIREZ
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CORDOBA
COOTRANSCORD
SERVICENTRO GUERRERO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GENOVA
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PIJAO Y BUENAVISTA COOTRANSPIBU
TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE CIRCASIA
SEIHI GASOLY S.A.S
JOSE ANTONIO ARIAS REYES
COOMODEQUI LTDA

Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la oferta.

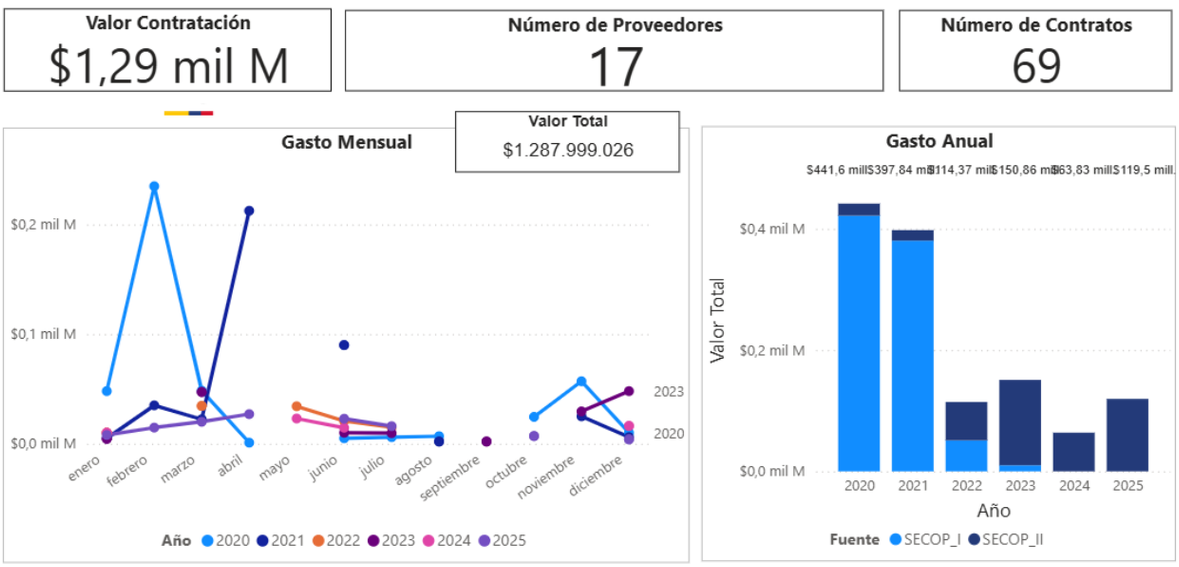
A nivel departamental, se tienen los siguientes resultados para el clasificador de bienes y servicios en el segmento 15.

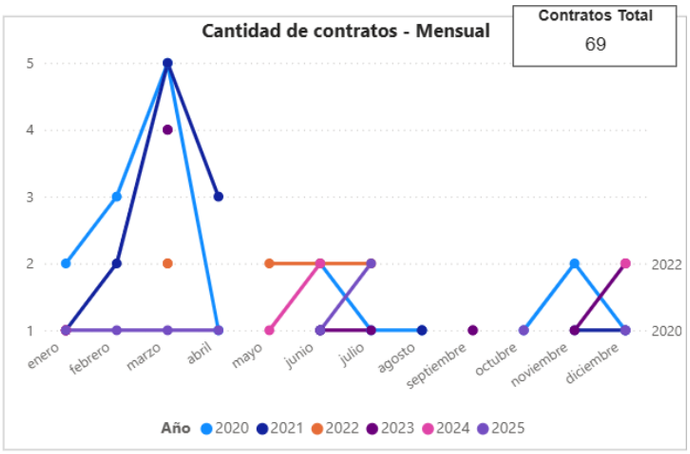


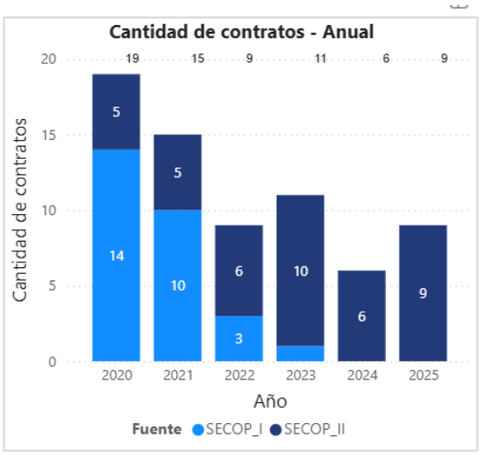


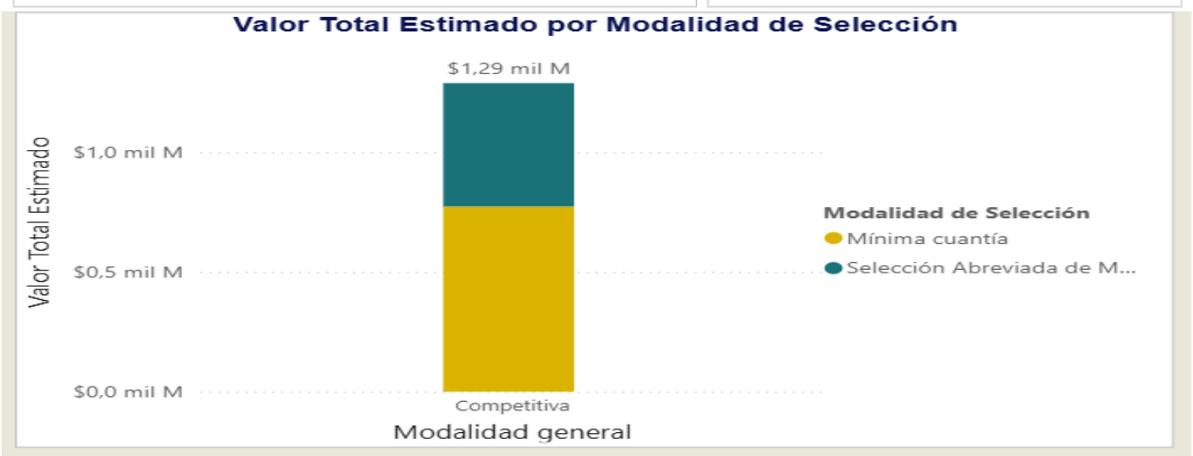


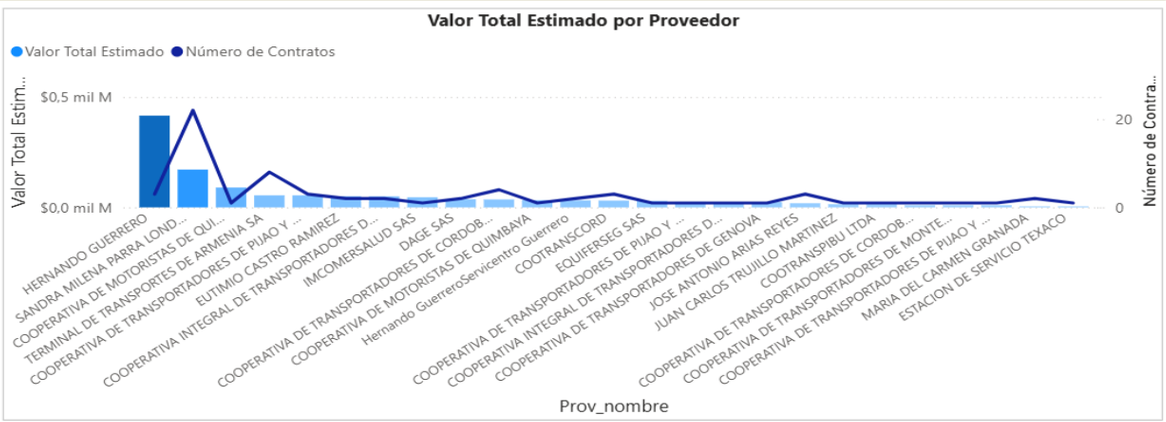
Posteriormente se obtuvo el siguiente resultado a Nivel Departamental:











Para estimar el valor del presente proceso de selección el ente territorial observa como referencia los análisis de las condiciones generales de precios de establecimientos de comercio y empresa que prestan este tipo de servicios con las características requeridas, así como los estudios de valores realizados en contratos de vigencias anteriores:

Ítem	Municipio	Contratista	Objeto	Valor	Año

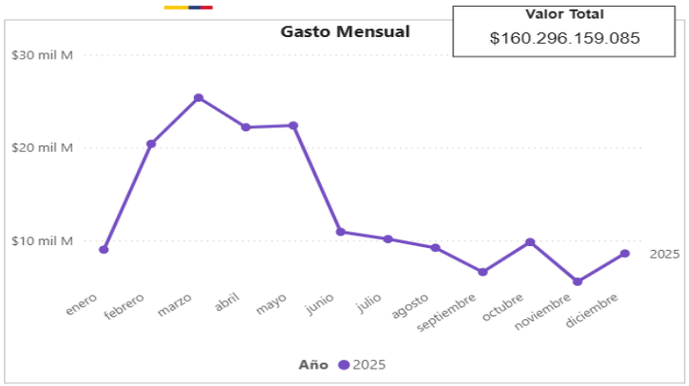
1	Rama Judicial Â– DirecciÃ³n Seccional de AdministraciÃ³n Judicial de Armenia	DISTRACOM S.A.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, ASÍ COMO ACPM, CON SU RESPECTIVO TRANSPORTE HASTA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA LAS DOS PLANTAS GENERADORAS DE ELECTRICIDAD DE LOS PALACIOS DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO	$33,182,400	MC-002 DE 2024
2	ALCALDIA MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE CIRCASIA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES (GASOLINA, DIESEL, ACEITES, ENTRE OTROS) CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA PESADA y EQUIPOS UTILITARIOS DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO.	$23,000,000	MC-010-2024
3	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÃ“RDOBA - QUINDIO	COOTRANSCORD	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHICULO TIPO BUSETA Y CAMIONETA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CORDOBA QUINDIO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO RETOMEMOS EL CAMINO 2024-2027	$7,000,000	SMC016-2025
4	MUNICIPIO DE BUENAVISTA (QUINDIO)	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PIJAO Y BUENAVISTA COOTRANSPIBU	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDÍO, UTILIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES.	$10,000,000	SPDM-IP-CS-018-2025
5	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA - SITIO OFICIAL	TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITES Y LUBRICANTES, FILTROS, REFRIGERANTES PARA LA MAQUINARIA DE MANTENIMIENTO, EQUIPAMENTO AGRÍCOLA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL IMDERA	$20,000,000	IMDERA-SMIC-002 DE 2024
6	Rama Judicial Â– DirecciÃ³n Seccional de AdministraciÃ³n Judicial de Armenia	DISTRACOM S.A.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, ASÍ COMO ACPM, CON SU RESPECTIVO TRANSPORTE HASTA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA LAS DOS PLANTAS GENERADORAS DE ELECTRICIDAD DE LOS PALACIOS DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO	$22,949,960	MC-007 DE 2025
7	MUNICIPIO DE APIA	AVIECER DE JESUS ECHEVERRI RENDON	SUMINISTRAR COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO A.C.P.M Y GASOLINA CORRIENTE DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO QUE SE REQUIERE PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APIA RISARALDA Y GUADAÃ‘AS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA	$27,990,487	SP-MC-020-2025

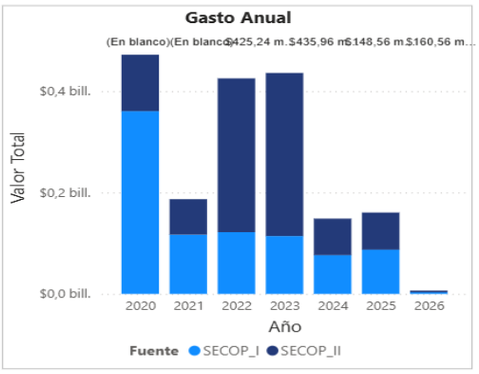
8	MUNICIPIO DE APIA	AVIECER DE JESUS ECHEVERRI RENDON	SUMINISTRAR COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO A.C.P.M Y GASOLINA CORRIENTE DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO QUE SE REQUIERE PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APIA RISARALDA; GUADAÃ‘AS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA	$39,850,000	SP-MC-004-2025
9	INPEC-RECLUSION DE MUJERES DE PEREIRA	DISTRACOM S.A.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASOLINA - ACPM PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA RECLUSION DE MUJERES DE PEREIRA.	$9,700,000	RM-PEI-2024-005
10	ALCALDIA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS	Multiservicios Norcasia	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LA MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NORCASIA Y DEMÁS VEHÍCULOS AL SERVICIO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS	$39,798,096	SI-SMC-006-2025
11	MUNICIPIO DE RISARALDA	ESTACION DE SERVICIO SAN RAFAEL	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE RISARALDA CALDAS Y/O GOBERNACION DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS VIAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS	$39,000,000	SMC-028-2025
12	ALCALDÍA DE VILLAMARÍA	MARIA ARNEDIS LOIZA MARTINEZ	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR REQUERIDO PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA CALDAS	$37,810,000	SMC-023-2025

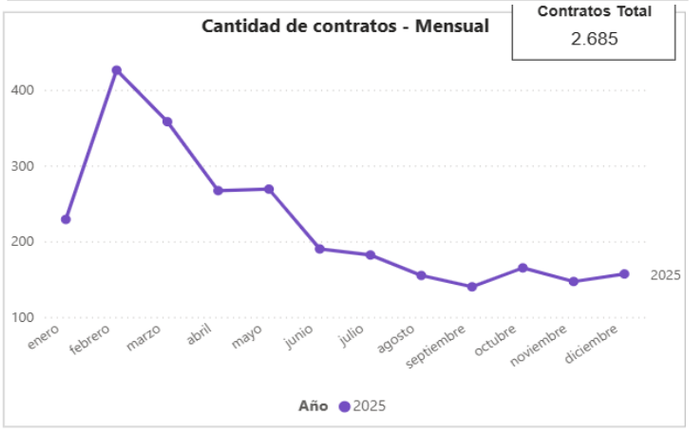
Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel departamental 2026.

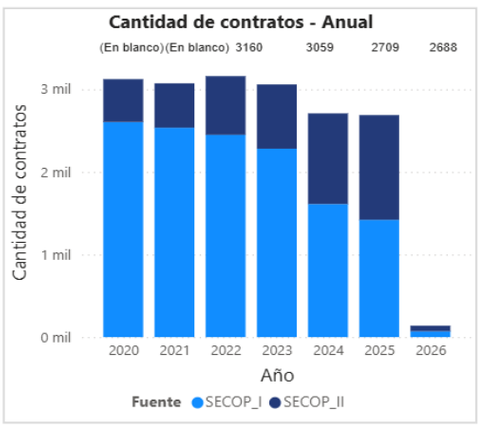
A nivel departamental, se tienen los siguientes resultados para el clasificador de bienes y servicios en el segmento 15.

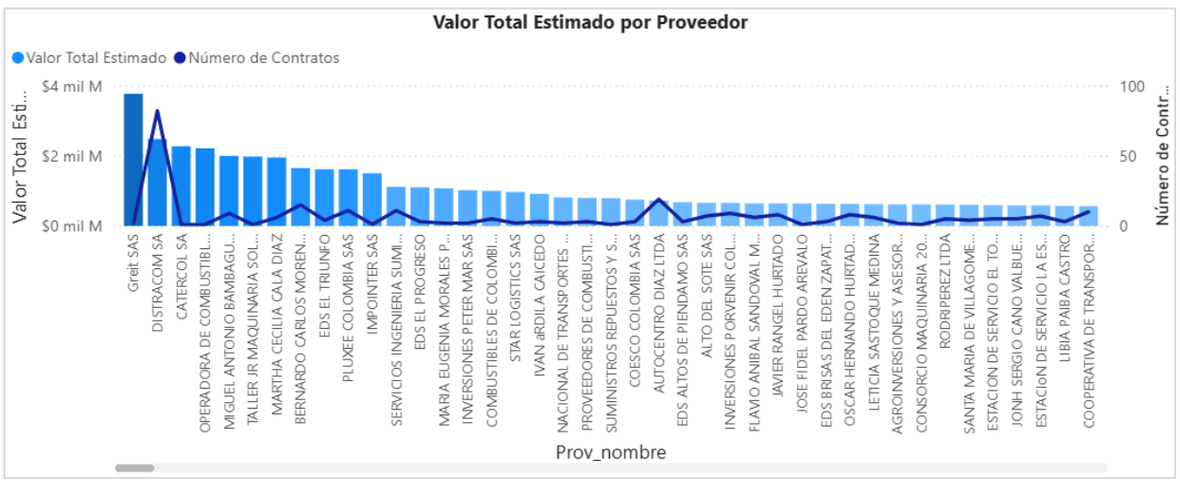
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$160,3 mil M	1027	2685

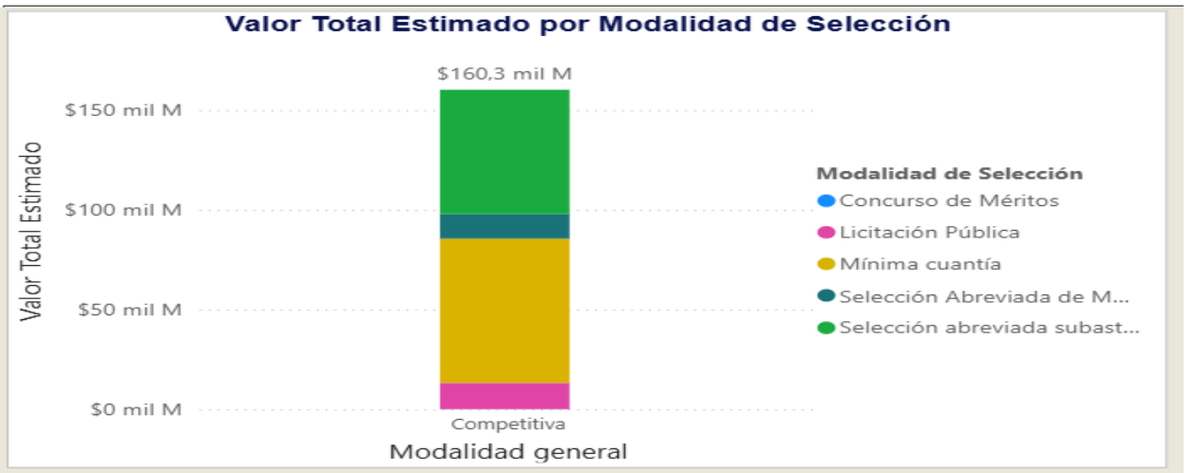

Gasto Mensual
Valor Total
$160.296.159.085
$30 mil M
$20 mil M
$10 mil M
2025
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año 2025


Gasto Anual
(En blanco)$425,24 m.$435,96 m$148,56 m.$160,56 m...
$0,4 bill.
$0,2 bill.
$0,0 bill.
Valor Total
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

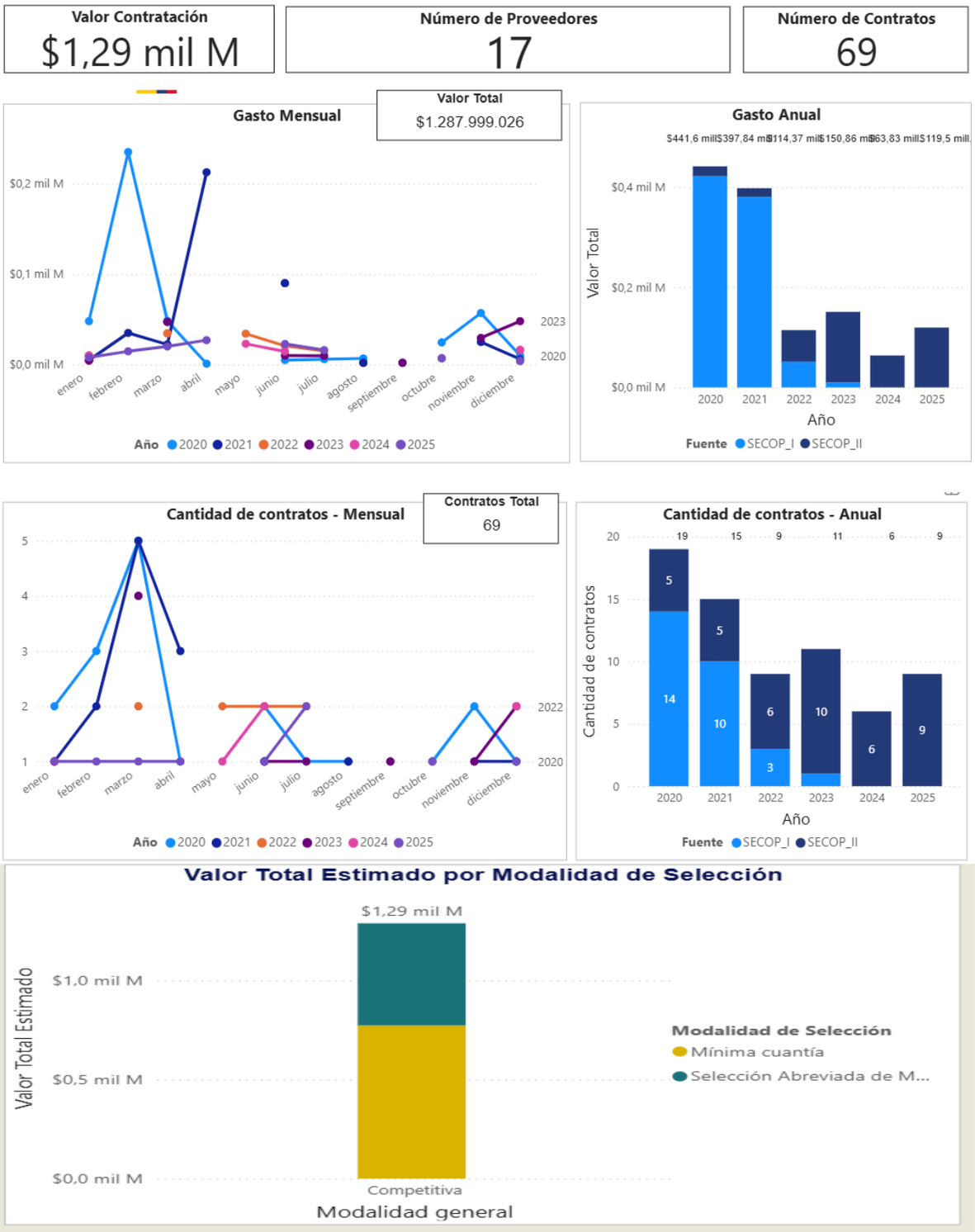

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
2.685
400
300
200
100
2025
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año 2025

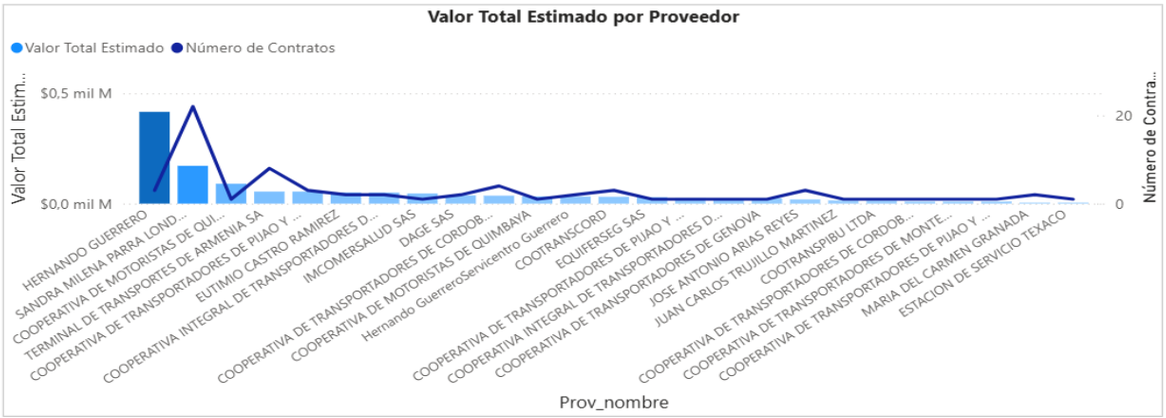

Cantidad de contratos - Anual
(En blanco)(En blanco) 3160
3059
2709
2688
3 mil
2 mil
1 mil
0 mil
Cantidad de contratos
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$4 mil M
$2 mil M
$0 mil M
100
50
0
Valor Total Esti...
Número de Contr...
Greit SAS
DISTRACOM SA
CATERCOL SA
OPERADORA DE COMBUSTIBL...
MIGUEL ANTONIO BAMBAGU...
TALLER JR MAQUINARIA SOL...
MARTHA CECILIA CALA DIAZ
BERNARDO CARLOS MOREN...
EDS EL TRIUNFO
PLUXEE COLOMBIA SAS
IMPOINTER SAS
SERVICIOS INGENIERIA SUMI...
EDS EL PROGRESO
MARIA EUGENIA MORALES P...
INVERSIONES PETER MAR SAS
COMBUSTIBLES DE COLOMBI...
STAR LOGISTICS SAS
IVAN aRDILA CAICEDO
NACIONAL DE TRANSPORTES ...
PROVEEDORES DE COMBUSTI...
SUMINISTROS REPUESTOS Y S...
COESCO COLOMBIA SAS
AUTOCENTRO DIAZ LTDA
EDS ALTOS DE PIENDAMO SAS
ALTO DEL SOTE SAS
INVERSIONES PORVENIR COL...
FLAVIO ANIBAL SANDOVAL M...
JAVIER RANGEL HURTADO
JOSE FIDEL PARDO AREVALO
EDS BRISAS DEL EDEN ZAPAT...
OSCAR HERNANDO HURTAD...
LETICIA SASTOQUE MEDINA
AGROINVERSIONES Y ASESOR...
CONSORCIO MAQUINARIA 20...
RODRIPEREZ LTDA
SANTA MARIA DE VILLAGOME...
ESTACION DE SERVICIO EL TO...
JONH SERGIO CANO VALBUE...
ESTACIoN DE SERVICIO LA ES...
LIBIA PAIBA CASTRO
COOPERATIVA DE TRANSPOR...
Prov_nombre


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$160,3 mil M
$150 mil M
$100 mil M
$50 mil M
$0 mil M
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...

Posteriormente se obtuvo el siguiente resultado a Nivel Departamental:





De acuerdo con lo anterior y el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (Decreto 1510 de 2013, artículo 15)”; el municipio de Córdoba realiza este análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, financiera. Organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Para constancia de lo anterior se firma en Pijao, Quindío a los doce (12) días del mes de Febrero del año 2026.

Eider Fernando Salazar Hernández
Secretario de Gobierno
Supervisor

Anexos: Dos (2) cotizaciones

	nombre y apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Leidy Viviana Herrera cuervo- Contratista Gobierno		Febrero- 2026
Aprobó	Eider Fernando Salazar Hernández - Secretario de Gobierno		Febrero- 2026
los arriba firmantes que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			